



La Consejería de Sanidad y Consumo, a través de la Dirección General de Salud Pública y Alimentación, ha coordinado la elaboración de un protocolo para la prevención secundaria de la enfermedad celiaca.

Se trata de la enfermedad crónica intestinal más frecuente, siendo la prevalencia estimada del 1%. La enfermedad celiaca tiene manifestaciones clínicas y funcionales muy variables que pueden llegar a ser graves aun en personas asintomáticas.

La mayor y mejor utilización de las pruebas complementarias, ha permitido evidenciar la existencia de diferentes formas de enfermedad celiaca, existiendo un elevado infradiagnóstico condicionado por su tradicional vinculación clínica, casi exclusiva, con la forma clásica de presentación.

Considerando estas circunstancias, así como que existe un tratamiento eficaz consistente en la exclusión de la dieta de los cereales con gluten y de todos sus derivados, con el que además se evitan las múltiples complicaciones derivadas de esta enfermedad, se hace aconsejable la adopción de medidas dirigidas a mejorar el conocimiento de los profesionales sobre la enfermedad celiaca y a facilitar la accesibilidad al diagnóstico y seguimiento de la misma, al tiempo que se disminuye la variabilidad en la práctica asistencial.

En base a lo anterior, esta Viceconsejería de Asistencia e Infraestructuras Sanitarias dicta la siguiente:

INSTRUCCIÓN

1º El Servicio Madrileño de Salud distribuirá el Protocolo de Prevención Secundaria de la Enfermedad Celiaca que se adjunta a la presente Instrucción, entre las Gerencias de Atención Primaria y de Atención Especializada para su aplicación en los centros sanitarios a ellas adscritos.

2º Las Gerencias implicadas posibilitarán que, a partir del próximo mes de junio, los médicos de Atención Primaria puedan solicitar la determinación de anticuerpos antiglutaminasa tisular humana recombinante de clase IgA (AA_tTG) y de IgA sérica total, en los casos en los que exista de diagnóstico de sospecha y/o pertenencia a grupos de riesgo, tal y como se especifica en el apartado 3 (diagnóstico) del citado Protocolo.

Madrid, 9 de mayo de 2006
VICECONSEJERO DE ASISTENCIA E
INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS

Fdo. Arturo Canalda González


Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE
SANIDAD Y CONSUMO
VICECONSEJERO DE ASISTENCIA
E INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS
SECRETARÍA

Salida ... 181 ... Fecha 10/5/2006

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD.